

Informe anual 2022
Estrategia ALE

Estrategia
ALE



ÍNDICE

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	3
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
GENERALIDADES DEL PROGRAMA.....	10
OBJETIVO GENERAL.....	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
POBLACIÓN OBJETIVO.....	12
POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	12
ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	13
DESTINO DEL RECURSO.....	15
OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CONSIDERADA LA PARTE “EJECUTORA”	16
Proceso de Selección	17
Resultados	17
PROCESO DE DICTAMINACIÓN.....	18
RESUMEN DE PROYECTOS	20
MONTO EJERCIDO POR RUBRO 2022.....	44

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres **AVGM**
- Alerta de Violencia Contra las Mujeres **AVCM**
- Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres **SISEMH**
- Reglas de operación **ROP**
- Unidad Especializada Policial de Atención Mujeres Víctimas de Violencia **UEPAMVV**
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres **CONAVIM**
- Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social **PETCS**
- División Especializada en la Atención a las Violencias contra las Mujeres en Razón de Género **DEAVIM**

INTRODUCCIÓN

La SISEMH, tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia.

Ejerciendo funciones, atribuciones y obligaciones como mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, y asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, para la igualdad entre mujeres y hombres, así como, para el acceso a una vida libre de violencia.

A la vez, con base en el Reglamento Interno de la SISEMH, asegurar la adopción de normas, políticas, medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, así como acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y acceso de las mujeres, sus hijas e hijos, a una vida libre de violencia.

El presente informe describe las generalidades del programa **Estrategia ALE** en el ejercicio 2022, integrando el objetivo general, los objetivos específicos, así como el desarrollo de la estructura operativa del programa.

De conformidad a las Reglas de operación (ROP) para el programa se enuncian las características principales para los rubros “destino del recurso”

El proceso de selección de beneficiarios se realizó mediante “dictaminación” resultando 24 municipios seleccionados. Los participantes ingresaron un proyecto único el cuál describe las principales acciones para implementación de actividades encaminadas a dar acceso y atención adecuada a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Se tomaron en cuenta criterios de elegibilidad y requisitos, así como la suficiencia presupuestal para beneficiar a los municipios.

En cuanto a la cobertura geográfica se toma en cuenta la participación de los 125 municipios del estado.

Se resaltan los resultados de cada municipio beneficiario en infografías donde se describe de manera gráfica y numérica el ejercicio del recurso.

ANTECEDENTES

El panorama de violencia de género en contra de las mujeres y los números históricos que se han reflejado en el país puso en marcha un mecanismo de protección de los derechos de las mujeres, quedando establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

La violencia de género contra las mujeres, a diferencia de otras formas de violencia, es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, materializa y reproduce el orden social que permite relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Por ello, todas las personas socializadas como mujeres o feminizadas son susceptibles de vivir alguna manifestación de esta violencia durante su vida y en múltiples espacios. Todos los días, mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos fundamentales (a la seguridad, salud, libertad y vida, entre otros) al ser víctimas de violencia por su género o al ser susceptibles de ello.

Jalisco cuenta con declaratoria federal a partir de noviembre de 2018: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y a partir de febrero de 2016: Alerta de Violencia Contra las Mujeres (AVCM), mediante el acuerdo 043/2016, se emite la Declaratoria estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM) en ese momento el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco establece la estrategia gubernamental “Juntxs por ellas” en los municipios de: Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Esta estrategia se compuso por 15 acciones de gobierno en los ejes estratégicos de urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese a la violencia en su contra¹

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el Gobierno del Estado y sus municipios para su atención. Le corresponde ser gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo la función y atribuciones

¹<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/POEJ%202016%20Acuerdo%20Estrategia%20Juntos%20por%20Ellas.pdf>

de “Mecanismo de Adelanto de las Mujeres” asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia

Se trabaja de manera coordinada con los municipios para dar seguimiento a las “Alertas” para establecer líneas de acción, actividades, unidades responsables, temporalidad de cumplimiento, metas y presupuestos asignados.

Es importante que no perdamos de vista que los municipios necesitan fortalecer su capacidad institucional y presupuestal para responder a lo señalado por las declaratorias de alerta y de esta manera dar un puntual seguimiento.

La SISEMH creó los lineamientos para la “Estrategia “ALE” en el año 2019 con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios señalados en la AVGM y AVCM.

En ese año los municipios beneficiados fueron: Ameca, Guadalajara, El Salto, Mezquitic, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande. El recurso fue distribuido según la disponibilidad presupuestal, contando con un monto de \$4,000.000.00.

En el año 2020 se ejerció un presupuesto de \$10,303,476.00 (diez millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y el objetivo de “El Programa” radicó en “Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del estado de Jalisco para la atención de las violencias contra las mujeres en Jalisco”. Se enfatizó en el fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia UEPAMVV, para el seguimiento a las medidas y órdenes de protección emitidas a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia y el seguimiento a las llamadas de emergencia en casos de violencia por razón de género. Se crearon 18 nuevas UEPAMVV.

Los municipios beneficiarios para el ejercicio 2020 fueron Ameca, Atemajac de Brizuela, Atotonilco el Alto, Lagos de Moreno, Autlán de Navarro, Cihuatlán, Cuquío, El Grullo, El Salto, Jocotepec, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tala, Tamazula de Gordiano, Tequila, Tepatitlán de Morelos, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan y Zapotlán el Grande

Para el ejercicio 2021, el presupuesto de El Programa tuvo un incremento porcentual del 157%; esto permitió la incorporación de más municipios beneficiarios, se presentaron proyectos enfocados a la creación o fortalecimiento de las UEPAMVV, el seguimiento y atención de mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección y la generación de campañas municipales para la difusión de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres.

Los municipios beneficiarios de ese año fueron Ameca, Atemajac de Brizuela, Ahualulco de Mercado, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Chapala, Cihuatlán, Cocula, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Mascota, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan

Con dicho presupuesto, se tuvieron los siguientes resultados:

Por primera vez se invierte en la compra y rehabilitación de unidades vehiculares (patrullas).

Se invirtió un monto de \$1,890,056.66 (un millón ochocientos noventa mil cincuenta y seis pesos 66/100 M.N.) para la compra y rehabilitación de Unidades vehiculares (patrullas).

La Estrategia ALE es una herramienta que busca contribuir al fortalecimiento de los municipios para poder generar medidas que sean implementadas y permitan de manera coordinada enfrentar y erradicar la violencia garantizando la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto dispersado fue \$19,400,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), un incremento porcentual del 33% en comparación con el ejercicio 2021, permitiendo un mayor número de municipios seleccionados.

Por ende, el monto económico para distribuir en los municipios beneficiarios tuvo un aumento, considerando desde \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

El destino de inversión fue enfocado en la "creación" y "fortalecimiento" de UEPAMVV en comisarías municipales para dar atención a niñas,

adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como brindar un adecuado seguimiento y atención de mujeres que cuenten o no con medidas u órdenes de protección

Con el ejercicio del recurso se tuvieron los siguientes resultados:

- Se crearon 4 UEPAMVV en los municipios de: Colotlán, Poncitlán, Juanacatlán y Tomatlán
- Se fortalecieron 20 UEPAMVV en los municipios de: Aqualulco de Mercado, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Chapala, Cihuatlán, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Ocotlán, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan
- Se beneficiaron a 24 municipios del estado de Jalisco, para mejorar las condiciones de seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Se ejerció en los 24 municipios beneficiados el monto correspondiente a \$18'284,703.89 (dieciocho millones doscientos ochenta y cuatro mil setecientos tres pesos 89/100) de conformidad a los rubros aprobados, apegados a las ROP de "El Programa"
- Se destinó un monto de \$7,026,165.61 (siete millones veintiséis mil ciento sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.) para la compra de 15 patrullas de los municipios: Poncitlán, Chapala, Aqualulco de Mercado, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Colotlán, Cihuatlán, El Salto, Tomatlán, Tepatitlán de Morelos, Atemajac de Brizuela, Ocotlán, San Miguel el Alto, Jocotepec, Zapopan
- Se logró la rehabilitación de 11 patrullas con un monto de \$660,980.00 (seiscientos sesenta mil novecientos ochenta pesos 36/100 M.N.) en los municipios de: Tonalá, Ameca, El Salto, Atenguillo, El Grullo, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan
- Se rehabilitaron 7 espacios de las UEPAMVV en las Comisarías municipales con un monto de \$334,893.01 (trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos 01/100 M.N.)
- Se logró la contratación de 59 agentes policiales, con una inversión de \$5'657,092.69 (cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil noventa y dos pesos 01/100 M.N.). En este rubro, se destinó recurso para el pago de 9 incentivos considerados como "bono por especialidad" al personal que cuenta con mayor grado académico y/o acrediten especialidad, por un monto de \$232,640.00 (doscientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- Los dispositivos electrónicos de geolocalización han significado una herramienta que facilita el seguimiento y localización de mujeres con situación de violencia grave, que cuentan o no con medida u orden de protección; se adquirieron 370 nuevos dispositivos para el monitoreo y

auxilio de las usuarias, de los municipios de: Juanacatlán, Poncitlán, Chapala, Tonalá, Ixtlahuacán de los Membrillos, Atenguillo, Tepatitlán de Morelos, El Grullo, Guadalajara. con un monto de \$1,569,270.12 (un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos setenta pesos 12/100 M.N.)

- Se realizó el pago de 6 “licencias” de software para el uso de los dispositivos de geolocalización con un monto de \$394,787.18 (trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.)
- Con el objetivo de generar identidad y cercanía con las mujeres en los municipios, se adquirieron 121 uniformes completos en 19 UEPAMVV, los cuales incluyen: pantalón, camisola, fornituras, bota táctica y gorra, para los agentes policiales de los municipios de: Juanacatlán, Atenguillo, Poncitlán, Atemajac de Brizuela, Chapala, Ocotlán, Tonalá, San Miguel el Alto, Ameca, Ahualulco de Mercado, Jocotepec, San Pedro Tlaquepaque, Atotonilco el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, El Grullo, Colotlán, Tlajomulco de Zúñiga, Cihuatlán, El Salto, con una inversión de \$629,863.42 (seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.)
- Se invirtió un total de \$995,302.39 (novecientos noventa y cinco mil trescientos dos pesos 39/100 MN) en la campaña de “difusión” homologada para 23 UEPAMVV, a través de acciones de promoción de los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, así como violentómetro, trípticos de medidas y órdenes de protección, así como material de la campaña “Unidas contra las violencias” para difundir carteles en los municipios
- Se logró equipar 13 UEPAMVV con mobiliario de oficina con un monto de \$723,509.11 (setecientos veintitrés mil quinientos nueve pesos 11/100 M.N.)

GENERALIDADES DEL PROGRAMA

Nombre	Programa Estrategia ALE
Presupuesto	\$19'200,000.00
Reglas de operación	Publicadas en 19 de febrero de 2022
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	Eje y objetivo de gobernanza Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho
	Temática y objetivo sectorial
	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, 276 sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Resultado específico	Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con las comisarías municipales para que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección, reciban atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, brindado por los cuerpos policiales especializados pertenecientes a las UEPAMVV

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar la creación y fortalecimiento de las UEPAMVV en las comisarías municipales
- Facilitar las herramientas en materia normativa para el buen funcionamiento en las UEPAMVV en las comisarías municipales
- Fortalecer los procesos institucionales y las acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que promuevan el acceso a una vida libre de violencia a través de las UEPAMVV

POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo va desde 19 hasta 32 comisarías municipales que resulten seleccionadas conforme a la convocatoria pública.

Deberán de cumplir los requisitos de elegibilidad, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se dará prioridad a las comisarías municipales de los 8 municipios señalados en la Declaratoria de AVCM y de los 10 municipios en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad con la información proporcionada por el SESNSP se encuentran entre los 100 municipios con mayor número de feminicidios a nivel nacional; y a los municipios donde exista un mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en función de lo señalado por el Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID), ya que estos datos expresan que se trata de los municipios con mayor índice de violencia por razón de género en el estado de Jalisco

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria son aquellas niñas, adolescente y mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por razón de género y a las cuales se les brinda atención y seguimiento policial por parte de la UEPAMVV

ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

“El Programa” tuvo una cobertura geográfica para acceder en los 125 municipios del estado de Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, dando prioridad a los municipios considerados “prioritarios”, conformados por aquellos municipios señalados en la Declaratoria de AVCM y en la Declaratoria de AVGM, aquellos en los que de conformidad con la información proporcionada por el SESNSP aquellos donde hay mayor número de feminicidios; municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas; y los municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago

“El Programa” conto con dos modalidades de apoyo:

Modalidad 1. Recurso económico en un rango de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) como mínimo y \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) como máximo

Se brindo a los municipios beneficiarios que emplearon recurso económico en la ejecución de un único proyecto destinado a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres, adolescentes y niñas que viven y transitan en su municipio, a través de:

1. El otorgamiento de atención policial municipal especializada ante emergencias y reportes al 911 y/o a sus cabinas municipales por situaciones de violencia de género, y
2. El seguimiento puntual de mujeres, adolescentes y niñas que cuentan con medidas u órdenes de protección

Se conto con dos destinos de inversión:

- **Destino de inversión “A” creación:** Este destino de inversión es para los municipios que participan por primera vez en “El Programa” para la creación de una UEPAMVV en las comisarías municipales, y el seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con medidas u órdenes de protección
- **Destino de inversión “B” continuidad:** Este destino de inversión es para dar continuidad a los municipios beneficiados con el apoyo económico

de “El Programa” en el ejercicio fiscal 2020 y 2021, a fin de fortalecer las UEPAMVV en las comisarías municipales existentes

Modalidad 2

Se consideraron los servicios brindados a las UEAPMVV para recibir formación especializada para el estado de fuerza municipal que atiende a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género; así como el acompañamiento normativo y programático para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección, a diversas áreas de los gobiernos municipales.

De esta manera se logró asegurar la creación y el buen funcionamiento de las UEPAMVV, se atendieron mediante el análisis de las necesidades propias de cada municipio.

DESTINO DEL RECURSO

Los municipios que accedieron al programa presentaron un proyecto único, para la creación o fortalecimiento de unidades especializadas en comisarías municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.

En las UEPAMVV se dieron los seguimientos y atención a mujeres que cuenten o no con medidas de protección u órdenes de protección.

El recurso otorgado se destinó para gastos de operación y ejecución de los proyectos presentados por cada municipio participante y seleccionado.

Los rubros **“destino de la inversión”** para creación o fortalecimientos de las UEPAMVV se basaron en los siguientes conceptos:

1. Contratación de personal operativo policial y para atención personalizada especializada
2. Compra de unidad vehicular patrulla exclusiva para la UEPAMVV.
3. Rehabilitación de unidad vehicular patrulla para uso exclusivo de la UEPAMVV.
4. Adquisición de dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuenten con una orden o medida de protección, solamente aquellos municipios que tengan condiciones para la vinculación con el sistema de videovigilancia
5. Uniformes completos y homologados.
6. Acciones de difusión: para lo que se destina el 5% del monto autorizado para la ejecución del proyecto, atendiendo a la campaña homologada y validada por la SISEMH para promover los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia
7. Equipamiento o rehabilitación de espacios que considere el municipio para instalar o dar seguimiento a la operación de la unidad
8. Nombrar a la unidad como “Unidad Especializada Policial para Atención a Mujeres Víctimas de Violencia”
9. El municipio dará sustento jurídico y normativo dentro de sus reglamentos municipales y policiales, a la Unidad
10. El municipio generó un expediente de manera digital y físico para entregar a la SISEMH

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA CONSIDERADA LA PARTE “EJECUTORA”

Desde el área ejecutora del programa se organizaron las acciones que deben de llevarse a cabo por la Coordinación de el programa para dar cumplimiento a lo siguiente:

Se realizó la revisión de información ingresada a la Plataforma “Rumbo a la Igualdad”, para realizar observaciones, dar seguimiento y validar la documentación en periodo de recepción de proyectos.

Mediante la plataforma se hizo del conocimiento de las observaciones y aclaraciones pertinentes, para realizar solvataciones correspondientes y pasar a la siguiente etapa del proceso.

Se integraron 24 expedientes administrativos con la documentación que cada municipio proporcionó de conformidad a lo establecido en ROP.

Durante la implementación del programa se brindó asesoría y asistencia técnica para la realización de las acciones previstas en las ROP, el Convenio de Coordinación y su Anexo técnico.

La Dirección también realizó calendario para las acciones periódicas de seguimiento y supervisión de los proyectos.

Proceso de Selección

Una vez cerrada la convocatoria y realizada la validación por la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, se comparte a las dependencias integrantes del comité dictaminador las indicaciones correspondientes para que accedan a la plataforma “Rumbo a la Igualdad” y realicen la revisión, análisis y evaluación de proyectos presentados por los municipios que pasaron a etapa de dictaminación.

Se realizaron las sesiones correspondientes de conformidad a lo establecido en las reglas de operación, en una última sesión se analizan los resultados y se procede a seleccionar a los municipios que obtuvieron calificación mínima de 80 puntos y hasta donde alcance la suficiencia presupuestal.

Las decisiones del Comité Dictaminador son inapelables.

Los municipios pudieron acceder a la plataforma y revisar su estatus para estar al pendiente del proceso.

Resultados

Los resultados se publicaron en la página oficial de la SISEMH mediante “Acta de Dictamen” **el día 29 de marzo del 2022.**

PROCESO DE DICTAMINACIÓN

Los municipios que participaron en el programa pasaron por el proceso de dictaminación contenido en las Reglas de Operación del Programa

La Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, de la SISEMH comparte mediante plataforma de “Rumbo a la Igualdad” los proyectos presentados por los municipios participantes a las integrantes del Comité Dictaminador para su revisión y evaluación, misma que se llevó a cabo de manera presencial

El Comité Dictaminador se conformó de la siguiente forma:

- Una representante de la Fiscalía del Estado de Jalisco;
- Una representante de la Secretaría de Seguridad;
- Una representante de la Coordinación General Estratégica de Seguridad;
- Una representante de la Secretaría General de Gobierno;
- La Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, quien fungirá como Secretaría Técnica.

Las personas que integran el Comité Dictaminador tienen derecho a voz y voto

Se realizaron las sesiones correspondientes de conformidad a lo establecido en las reglas de operación, en una última sesión se analizaron los resultados y se procedió a seleccionar a los municipios que obtuvieron calificación mínima de 80 puntos, según la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

Las decisiones del Comité Dictaminador en todo momento son inapelables.

Los municipios pudieron acceder a la plataforma y revisar su estatus para estar al pendiente del proceso.

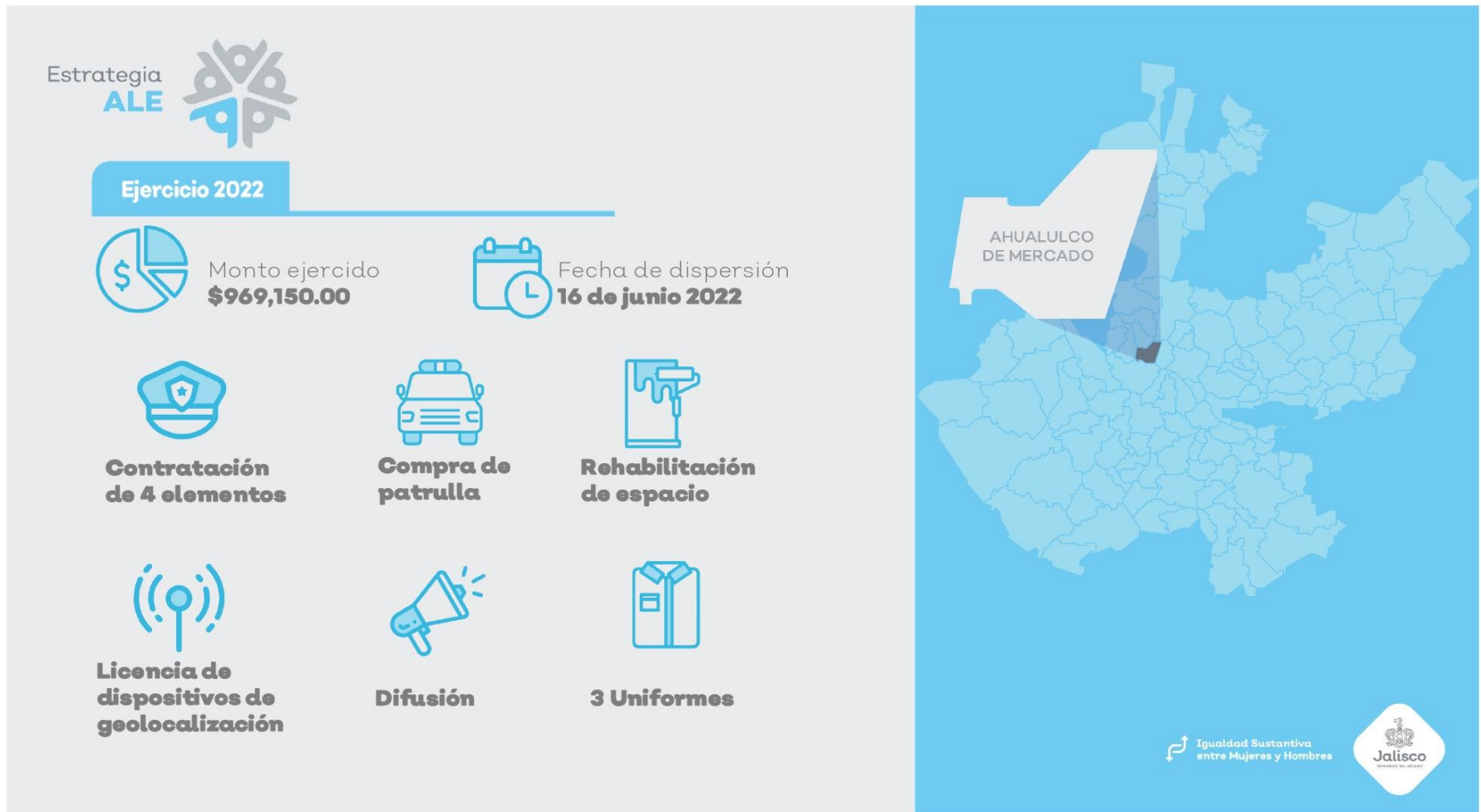
Los resultados fueron publicado en la página oficial de la SISEMH mediante “Acta de Dictamen” el día 29 de marzo del 2022.

COMPROBACIÓN

Al término del ejercicio del recurso, otorgado a los municipios beneficiados, presentaron un resumen de las actividades implementadas en las UEPAMVV integradas en su “informe final”.

De conformidad al ejercicio y comprobación del gasto se desglosan las infografías que muestran las adquisiciones del destino del recurso otorgado

RESUMEN DE PROYECTOS



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$162,500.00



Fecha de dispersión
30 de junio 2022



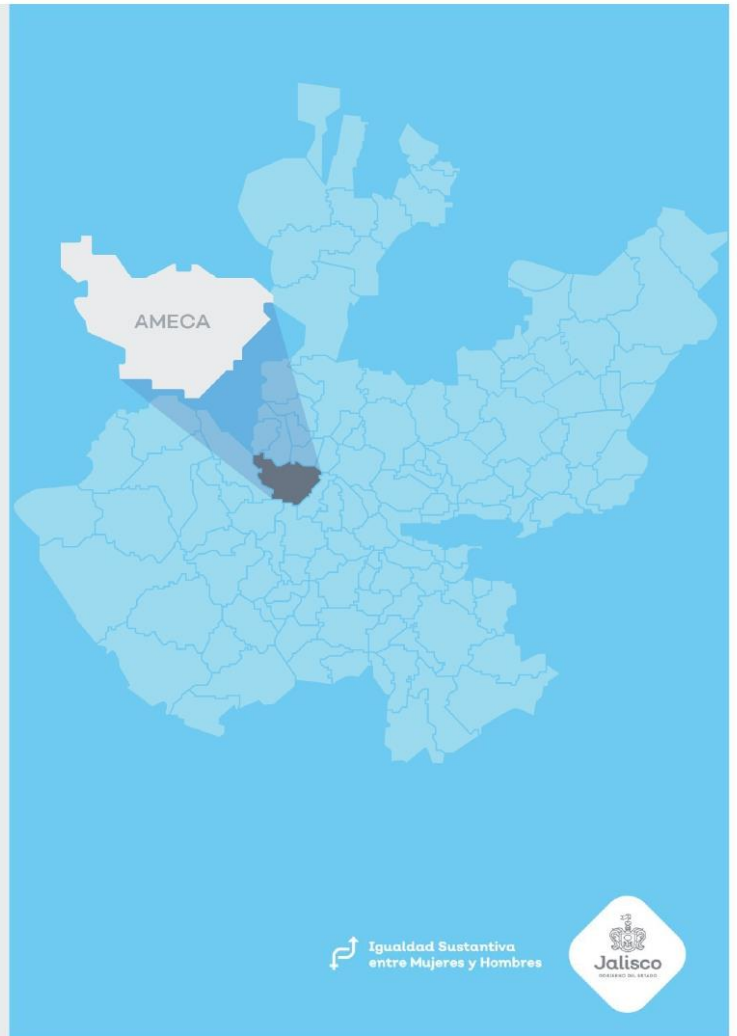
**Rehabilitación
de patrulla**



5 Uniformes



Difusión



Nota* El municipio reintegra la cantidad de \$134, 958.12 por concepto de “Contratación de Personal”

Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$698,208.00



Fecha de dispersión
21 de junio 2022



**Contratación de
2 elementos**



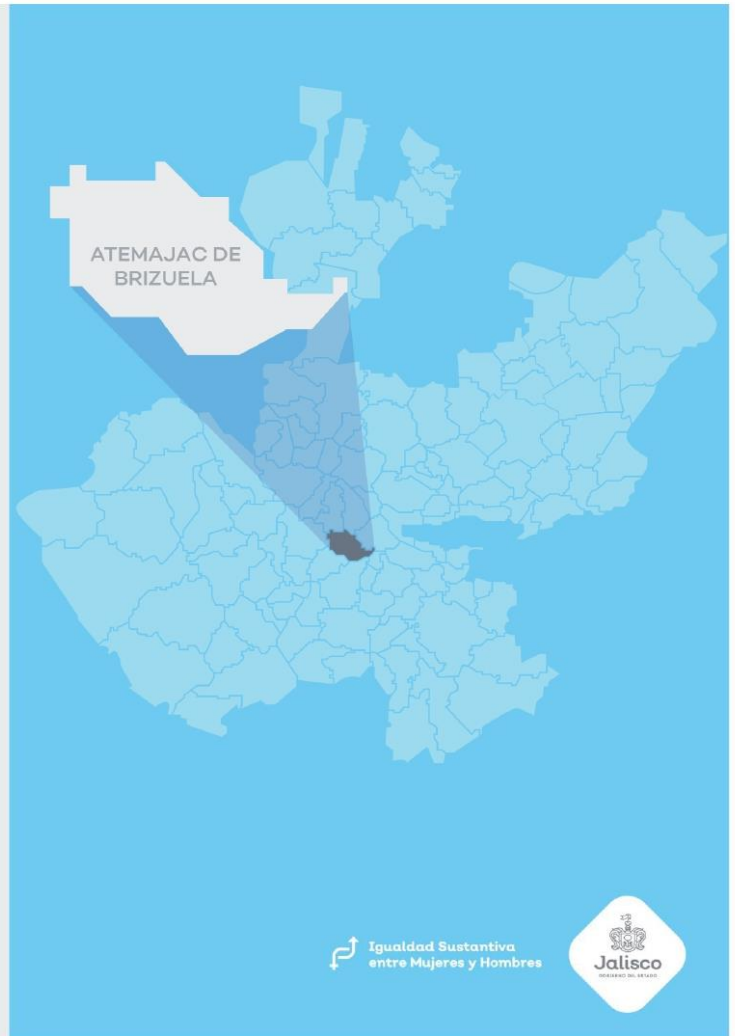
**Compra de
patrulla**



2 Uniformes



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres





Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$825,721.00



Fecha de dispersión
16 de junio 2022



**Contratación
de 2 elementos**



**Rehabilitación
de 2 patrullas**



**Rehabilitación
de espacio**



**3 Equipamiento
de la Unidad**



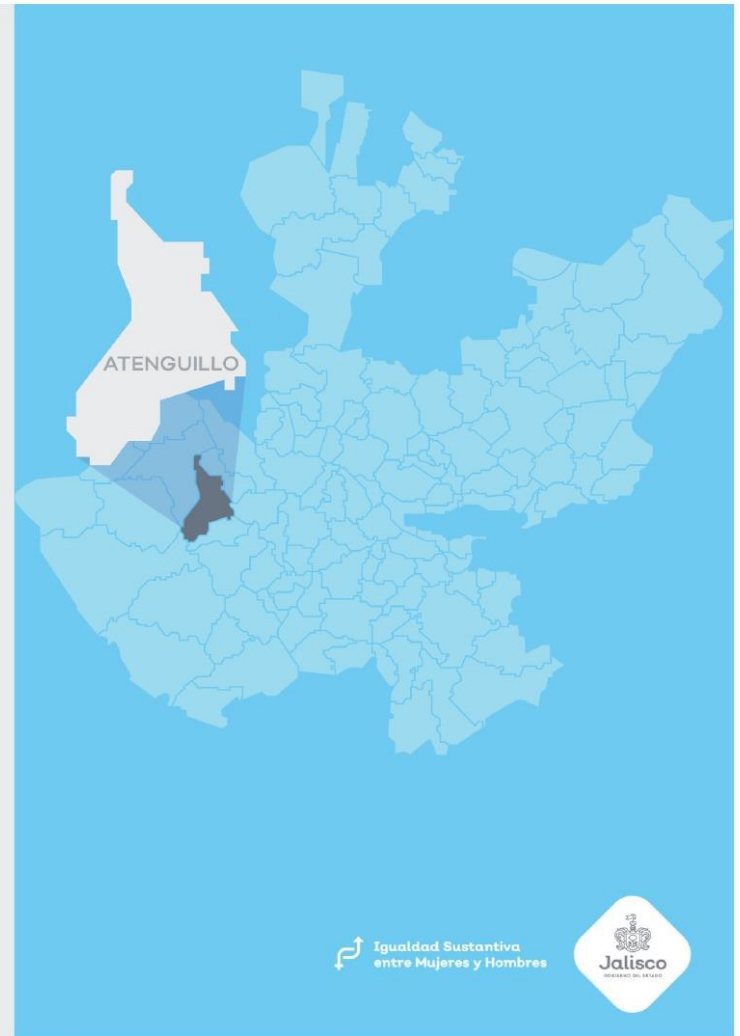
**13 Dispositivos de
geolocalización**



6 Uniformes



Difusión



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$600,648.00



Fecha de dispersión
01 de julio 2022



**Contratación
de 4 elementos**



**4 Incentivo para
personal certificado
EC0539**



2 Uniformes



Difusión



**6 Equipamiento
de la Unidad**



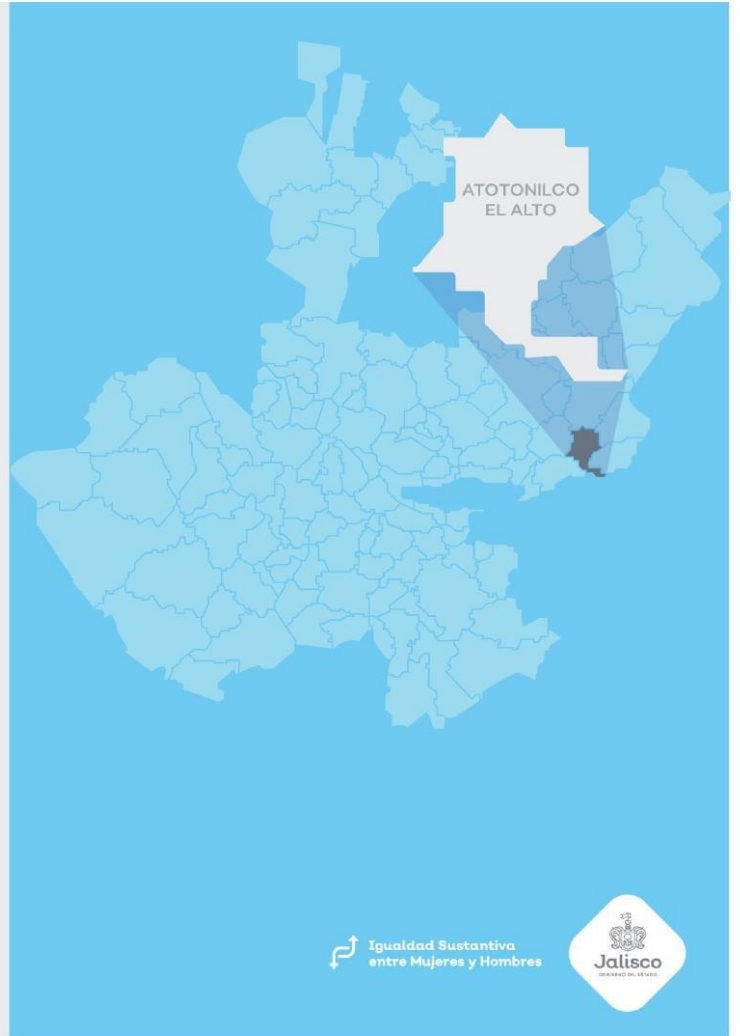
**Rehabilitación de
espacio**



**7 Dispositivos de
geolocalización**



**7 Licencia de
dispositivos de
geolocalización**



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$653,608.19



Fecha de dispersión
22 de junio 2022



2 Tabletas



**Compra de
patrulla**



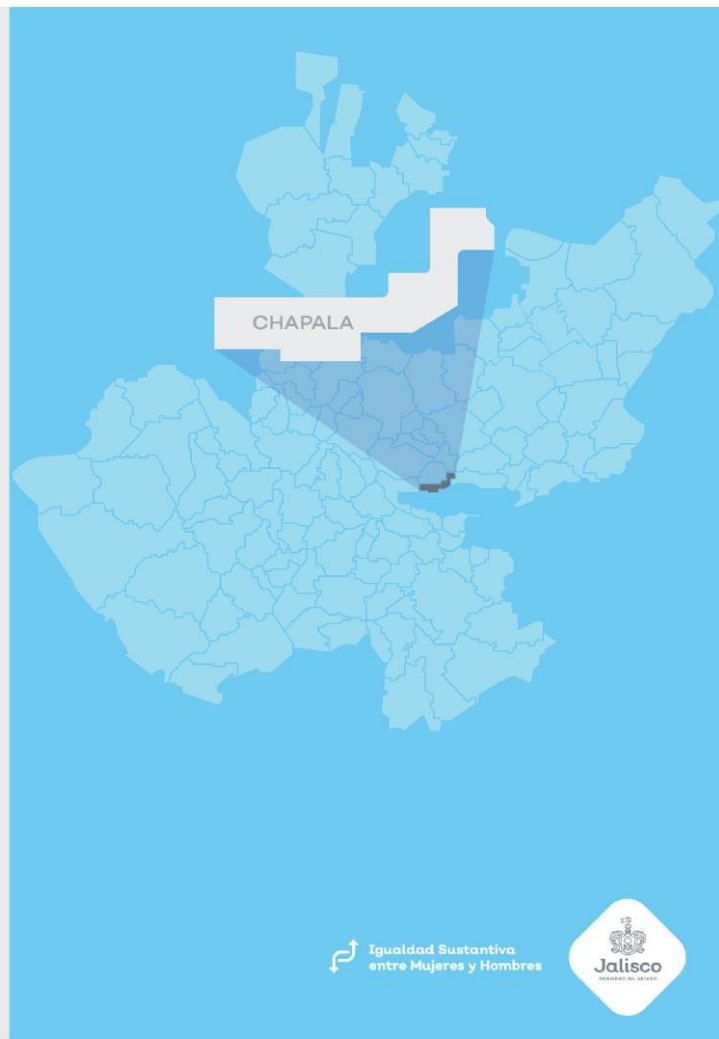
6 Uniformes



**11 Dispositivos de
geolocalización**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$726,600.00



Fecha de dispersión
23 de junio 2022



**Contratación
de 2 elementos**



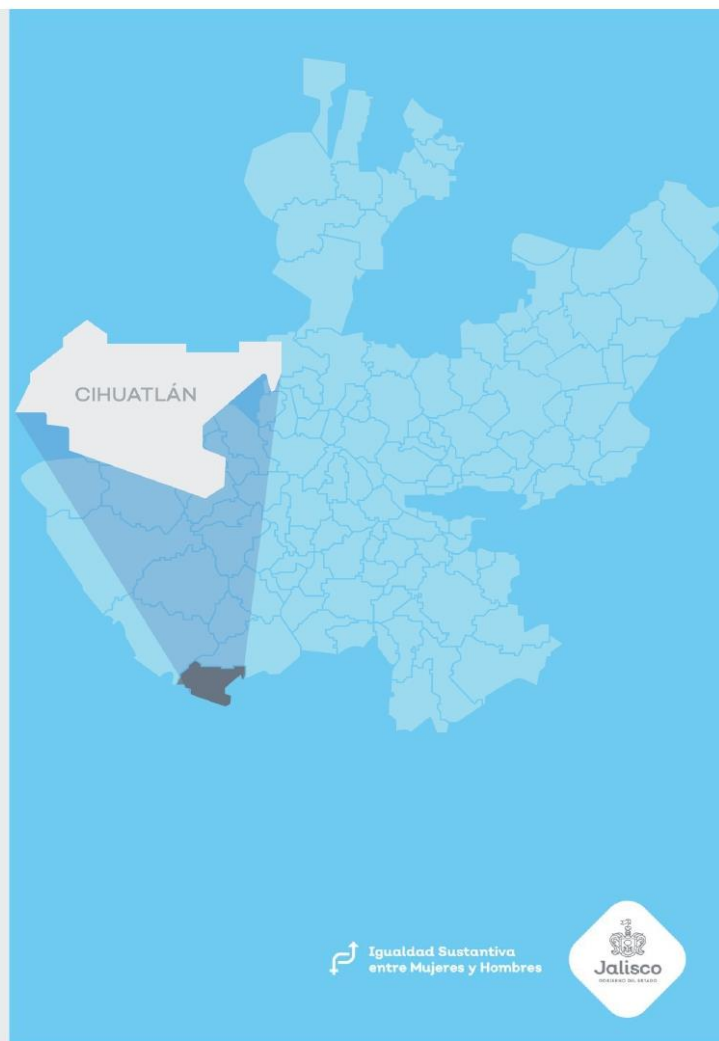
**Compra de
patrulla**



8 Uniformes



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$678,681.40



Fecha de dispersión
01 de julio 2022



**Contratación
de 2 elementos**



**Compra de
patrulla**



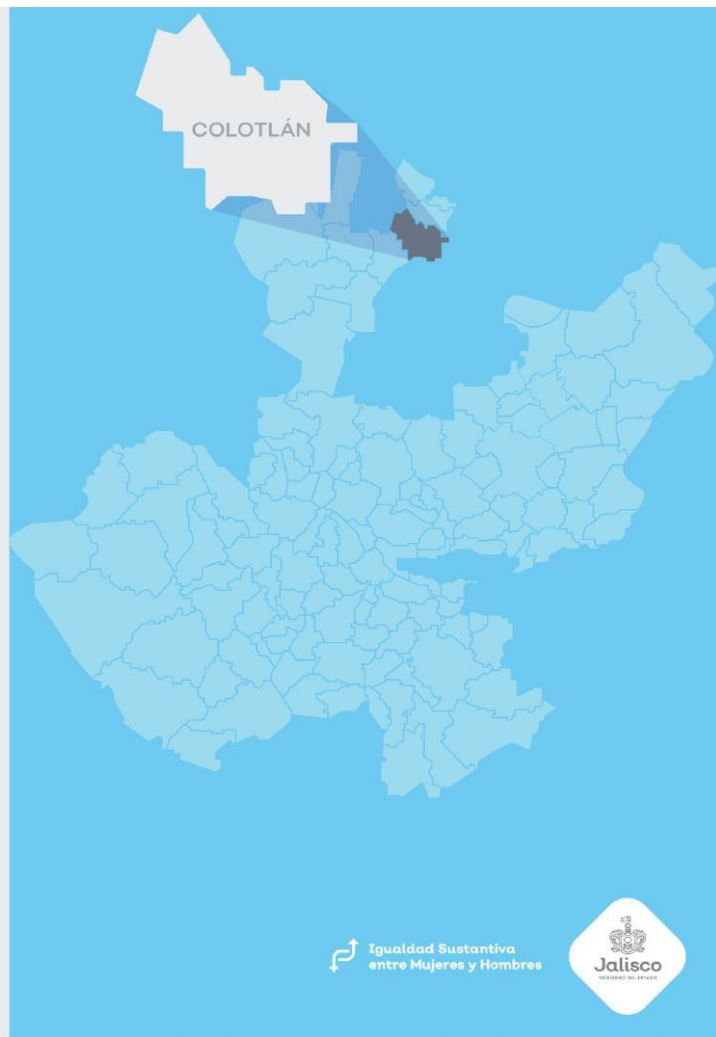
2 Uniformes



Difusión



**3 Equipamiento
de la Unidad**



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$745,133.00



Fecha de dispersión
23 de junio 2022



**Contratación
de 5 elementos**



**4 Incentivo para
personal certificado
EC0539**



**10 Dispositivos de
geolocalización**



**3 Equipamiento
de la Unidad**



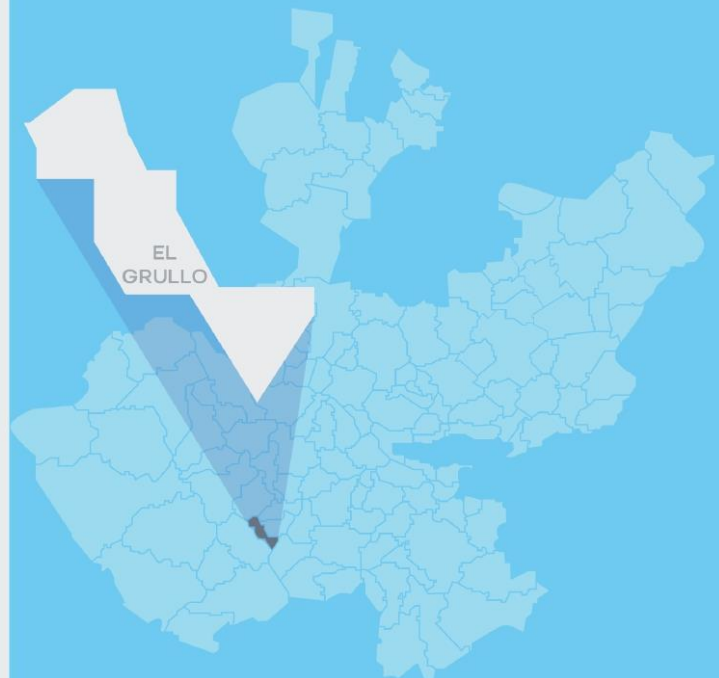
**Rehabilitación
de patrulla**



5 Uniformes



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$928,200.00



Fecha de dispersión
27 de junio 2022



**Contratación
de 3 elementos**



**3 Incentivo para
personal certificado
EC0539**



**Compra de
patrulla**



**Rehabilitación
de patrulla**



**6 Equipamiento
de la Unidad**



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$961,596.60



Fecha de dispersión
29 de junio 2022



10 Tabletas biométricas de huellas digitales



10 paquetes de 5,550 MB de datos con 4G, llamadas y SMS ilimitados



Licenciamiento de software SIC POL



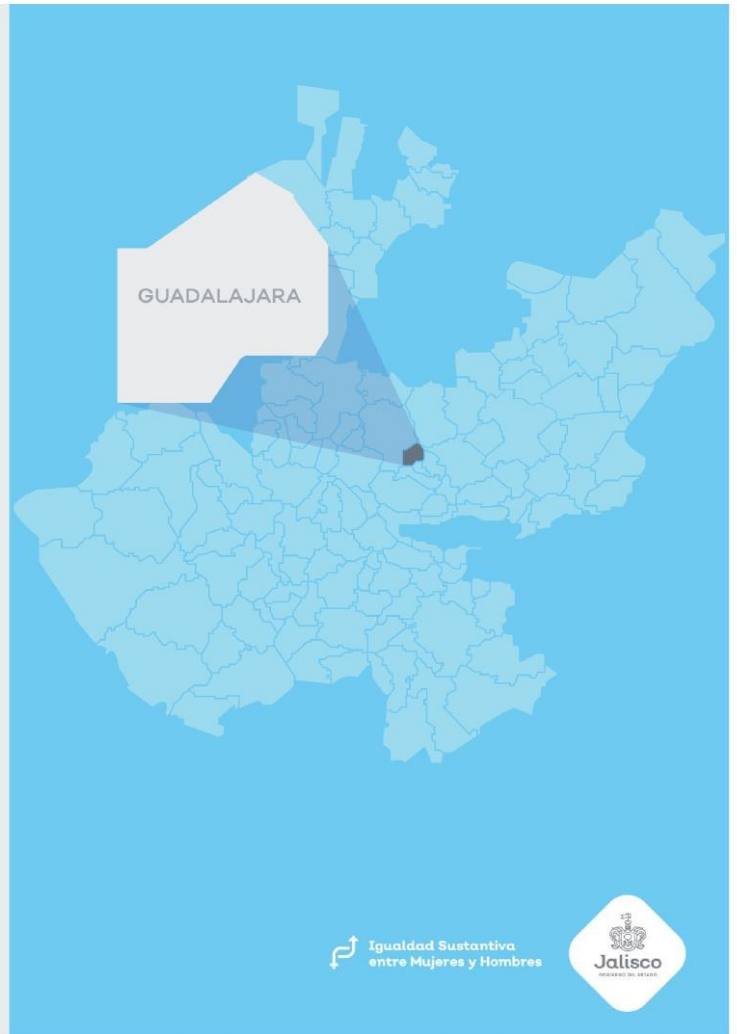
Licenciamiento plataforma de administración



216 Dispositivos de geolocalización



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$880,768.23



Fecha de dispersión
20 de junio 2022



**Contratación
de 8 elementos**



**15 Dispositivos de
geolocalización**



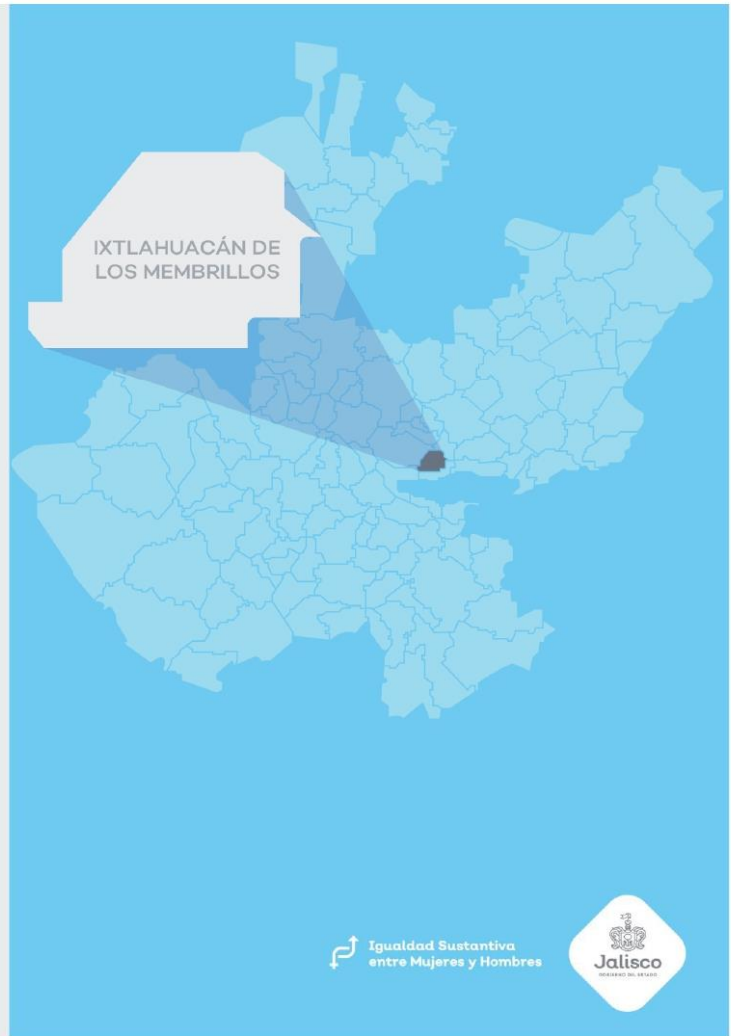
**Renovación de
licencia para
dispositivos de
geolocalización**



8 Uniformes



Difusión



**IXTLAHUACÁN DE
LOS MEMBRILLOS**

Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$695,225.21



Fecha de dispersión
16 de junio 2022



**Contratación
de 8 elementos**



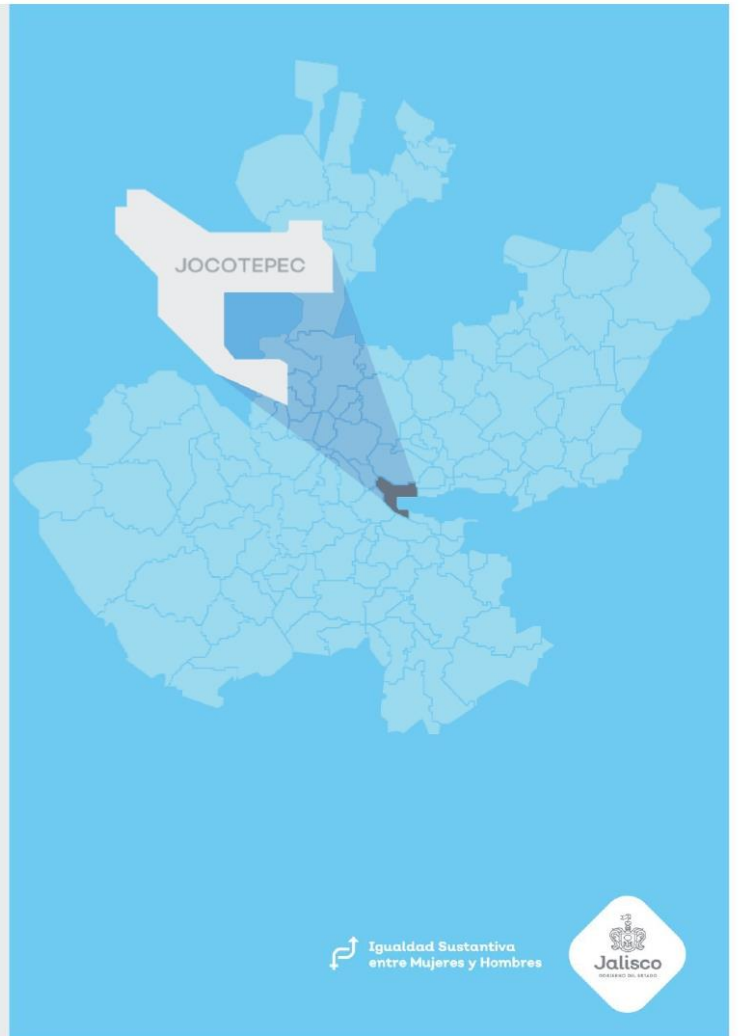
**Compra de
patrulla**



8 Uniformes



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto ejercido
\$860,790.00



Fecha de dispersión
17 de junio 2022



**Contratación
de 3 elementos**



**Rehabilitación
de patrulla**



**15 Dispositivos de
geolocalización**



15 Uniformes



**Rehabilitación
de espacio**

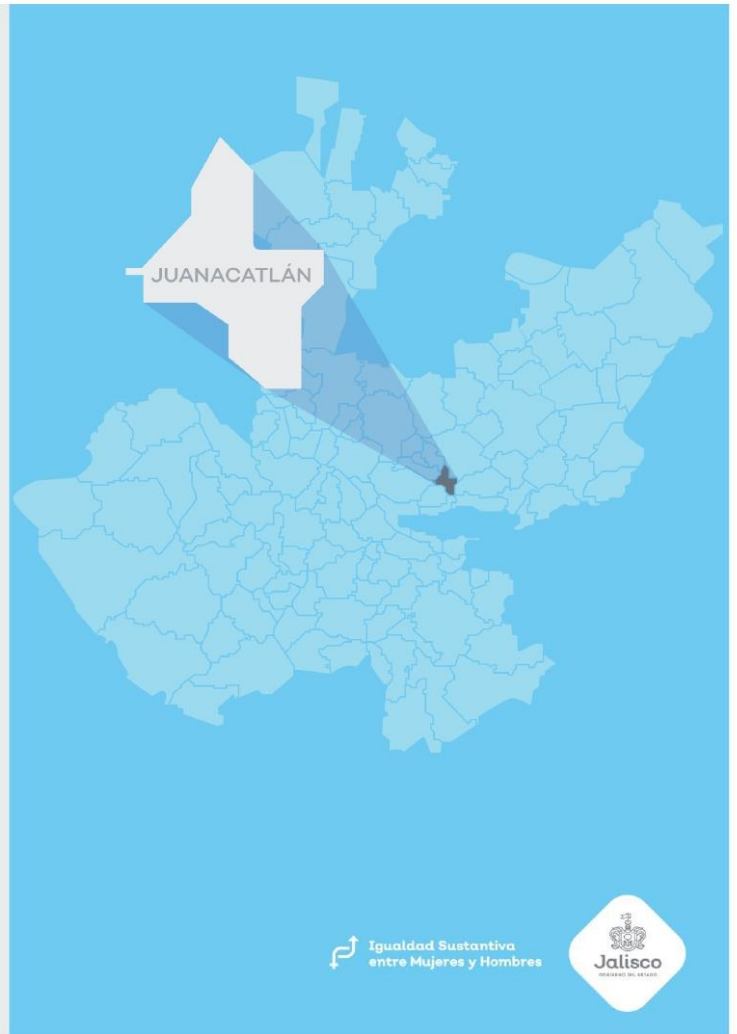


**23 Equipamiento
de la Unidad**



Difusión

**Compra de
motocicleta**



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$645,241.38



Fecha de dispersión
23 de junio 2022



Compra de patrulla



2 Tabletas



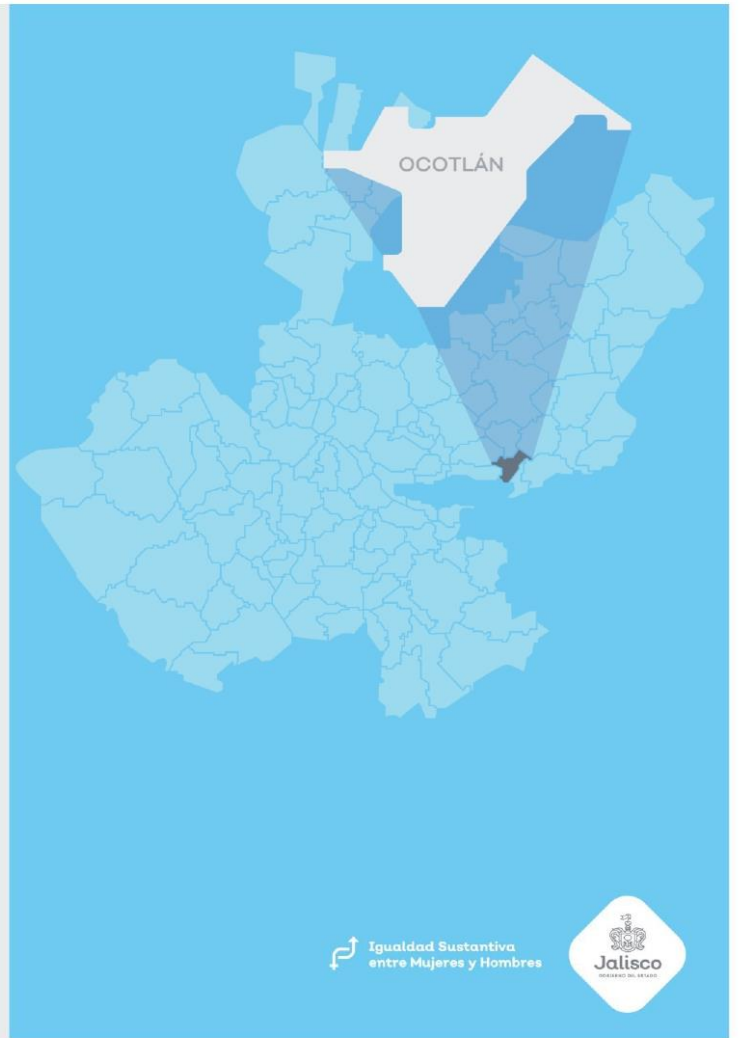
Licencia para dispositivos de geolocalización



6 Uniformes



Difusión



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$9041,02



Fecha de dispersión
24 de junio 2022



**Contratación de
3 elementos**



**Compra de
patrulla**



**17 Equipamiento
de la Unidad**



3 Uniformes



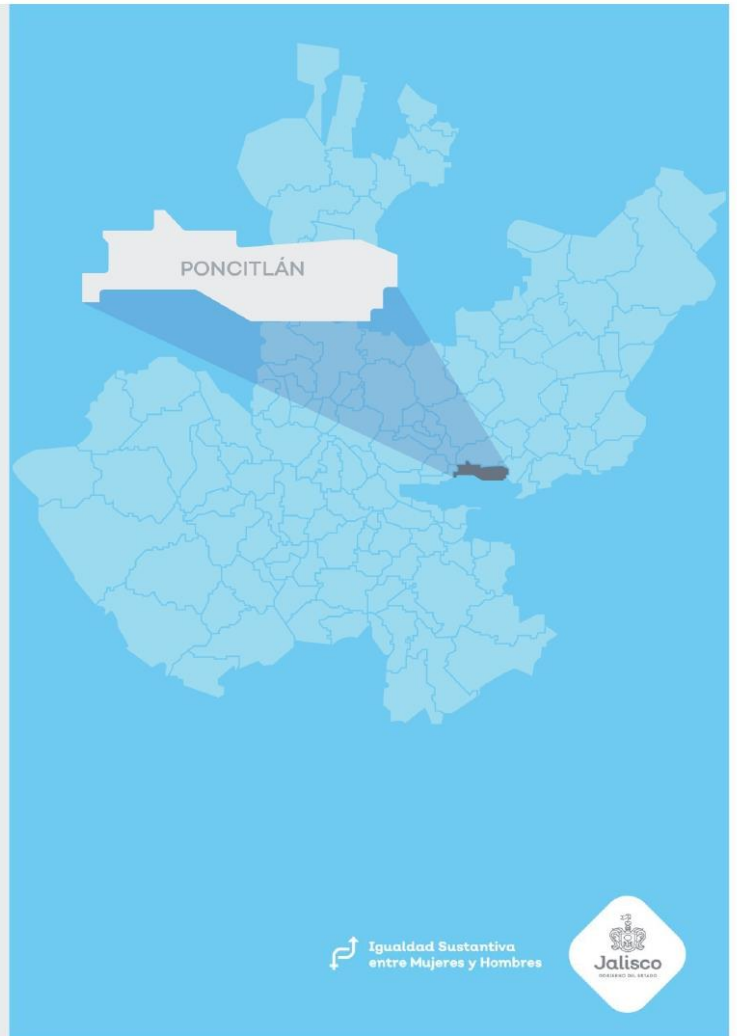
**Rehabilitación
de espacio**



**3 Dispositivos de
geolocalización**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$878,316.67



Fecha de dispersión
24 de junio 2022



**Contratación
de 3 elementos**



**Compra de
patrulla**



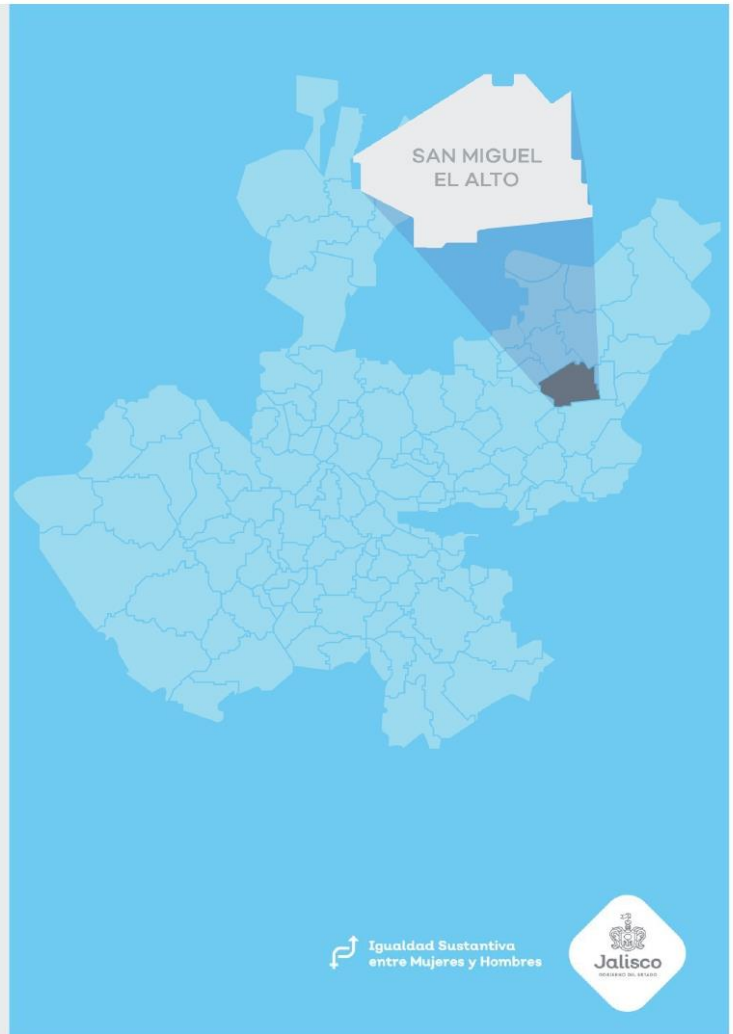
**Rehabilitación
de patrulla**



**Contratación
de 3 elementos**



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$736,200



Fecha de dispersión
24 de junio 2022



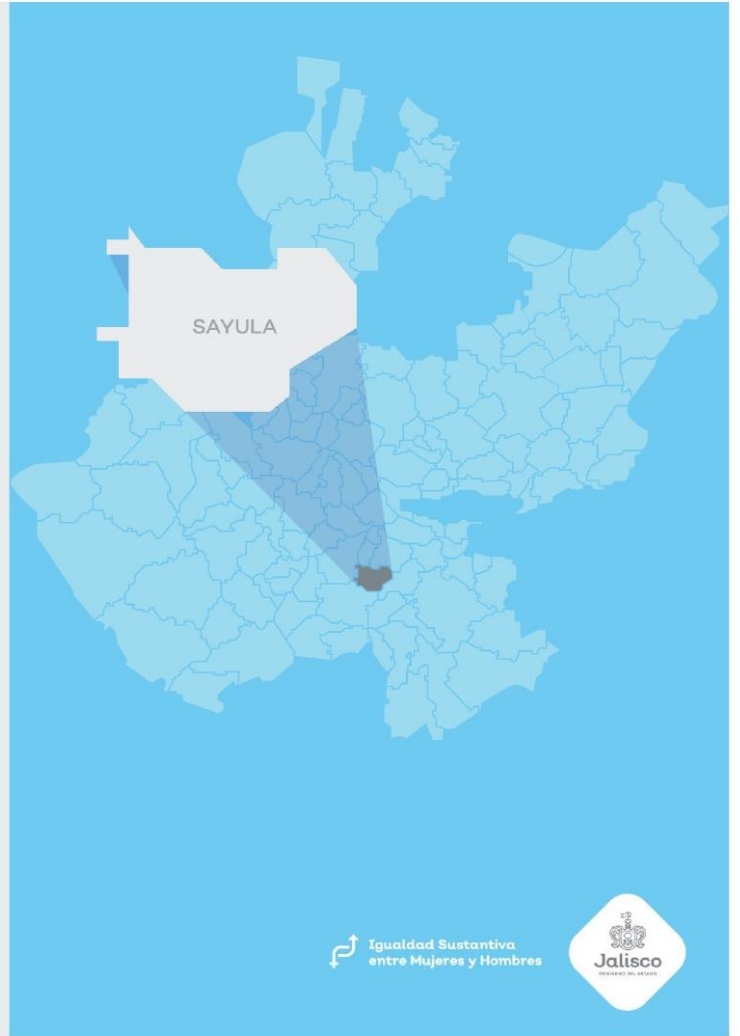
**Contratación de
2 elementos**



**Compra de
patrulla**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$624,849.62



Fecha de dispersión
29 de junio 2022



**Compra de
patrulla**



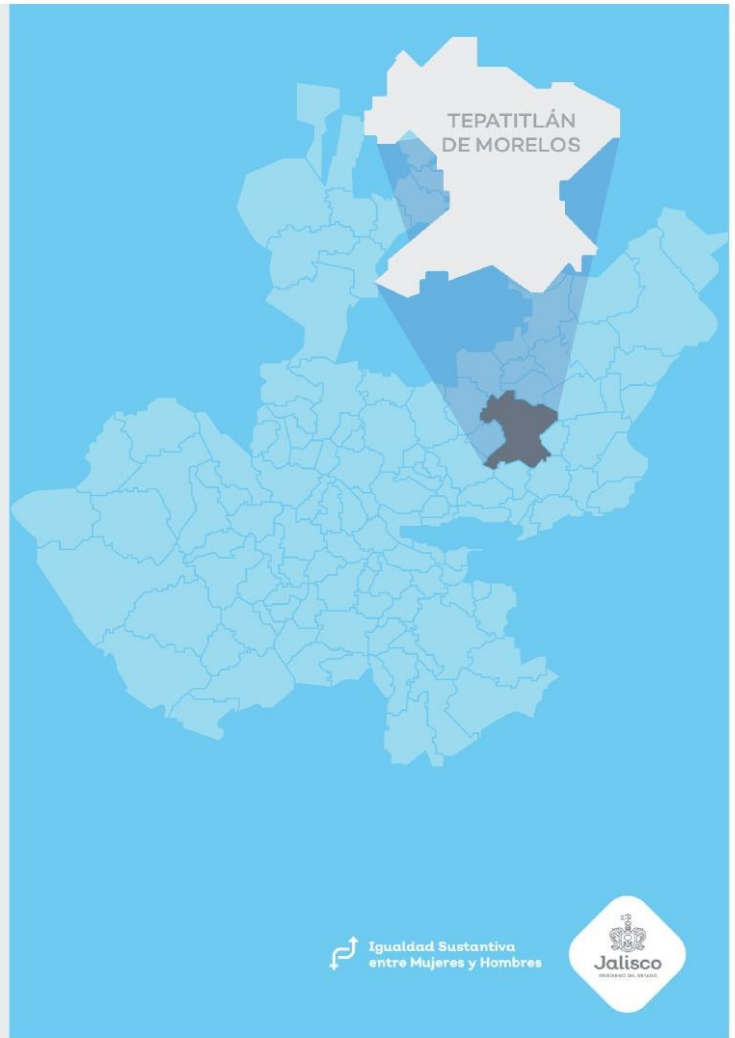
**22 Dispositivos de
geolocalización**



**Rehabilitación
de espacio**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$961,122.5



Fecha de dispersión
01 de julio 2022



**Contratación de
5 elementos
operativos**



**Rehabilitación
de 3 patrullas**



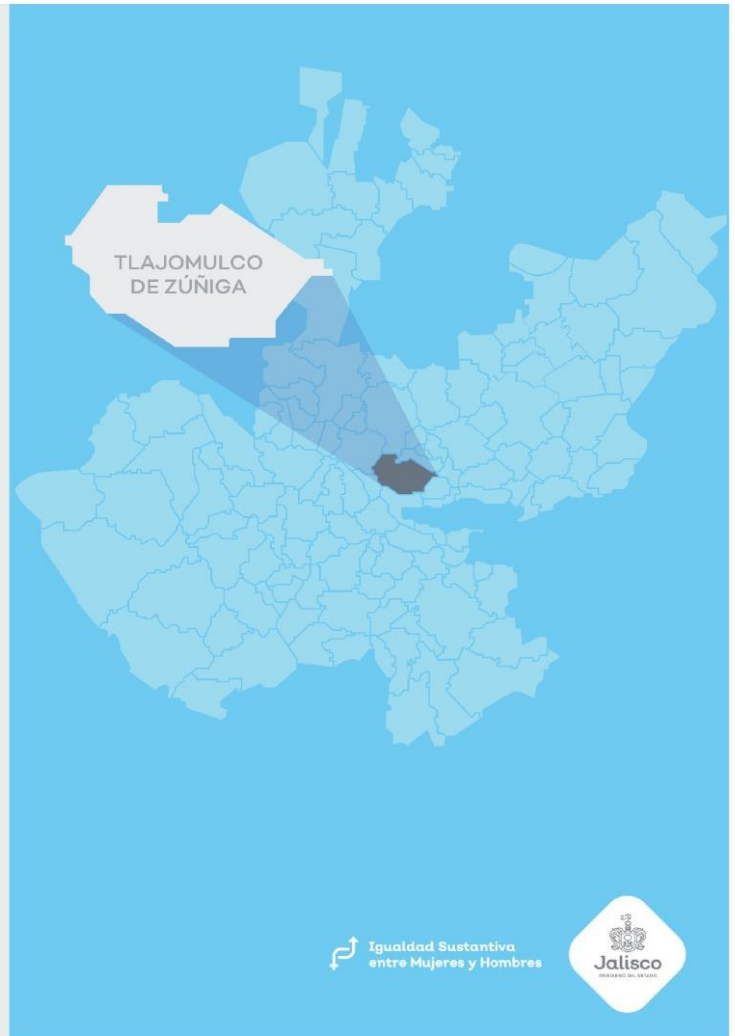
6 Uniformes



**8 Equipamiento
de oficina**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$991,200



Fecha de dispersión
24 de junio 2022



**Contratación de
3 elementos
operativos**



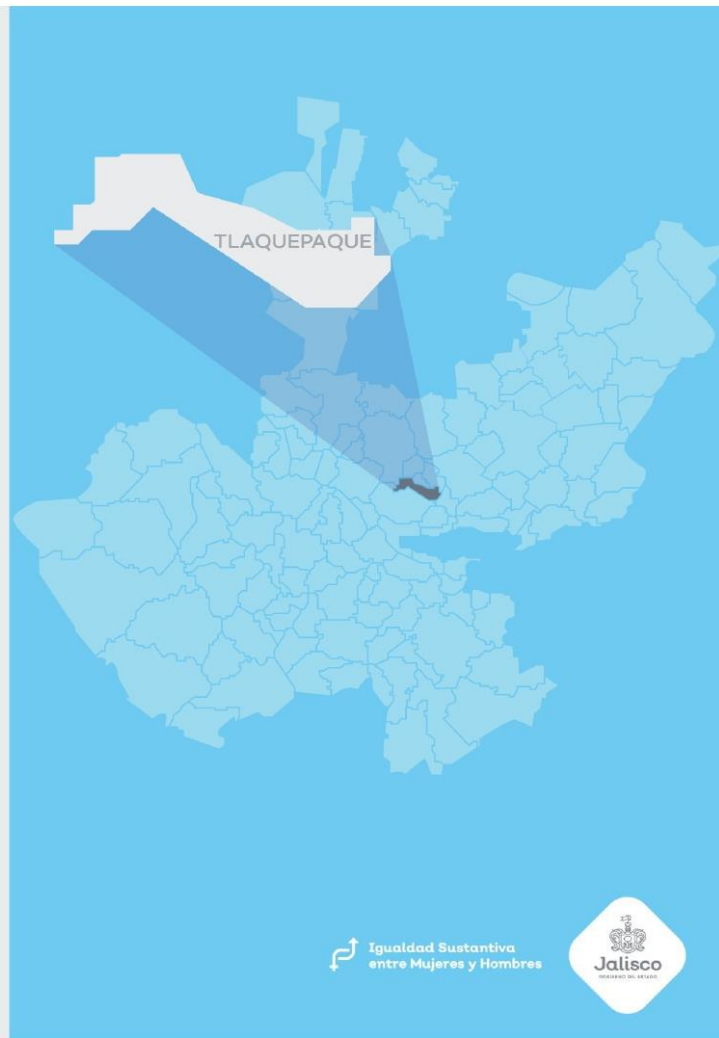
**Compra de
patrulla**



10 Uniformes



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$659,048.58



Fecha de dispersión
22 de junio 2022



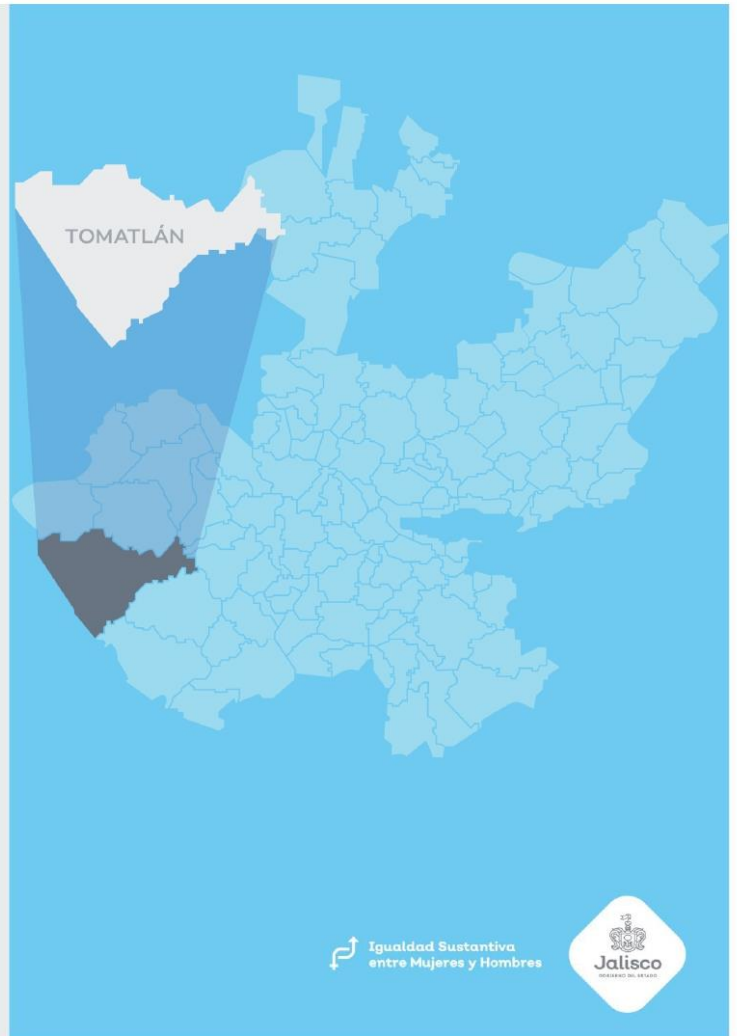
**Contratación
de 2 elementos
operativos**



**Compra de
patrulla**



Difusión



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$885,152.16



Fecha de dispersión
01 de julio 2022



**Rehabilitación
de patrulla**



**26 Equipamiento
de oficina**



15 Uniformes



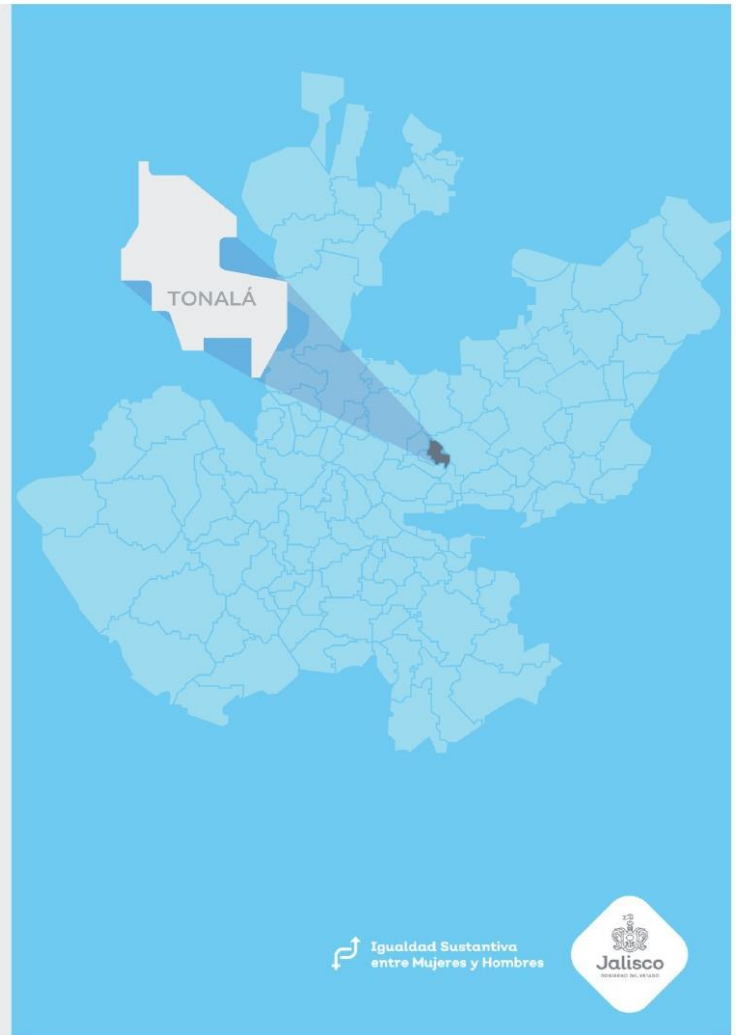
**65 Dispositivos de
geolocalización**



**Rehabilitación
de espacio**



Difusión



 Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



Estrategia
ALE



Ejercicio 2022



Monto aprobado
\$705,622.34



Fecha de dispersión
23 de junio 2022



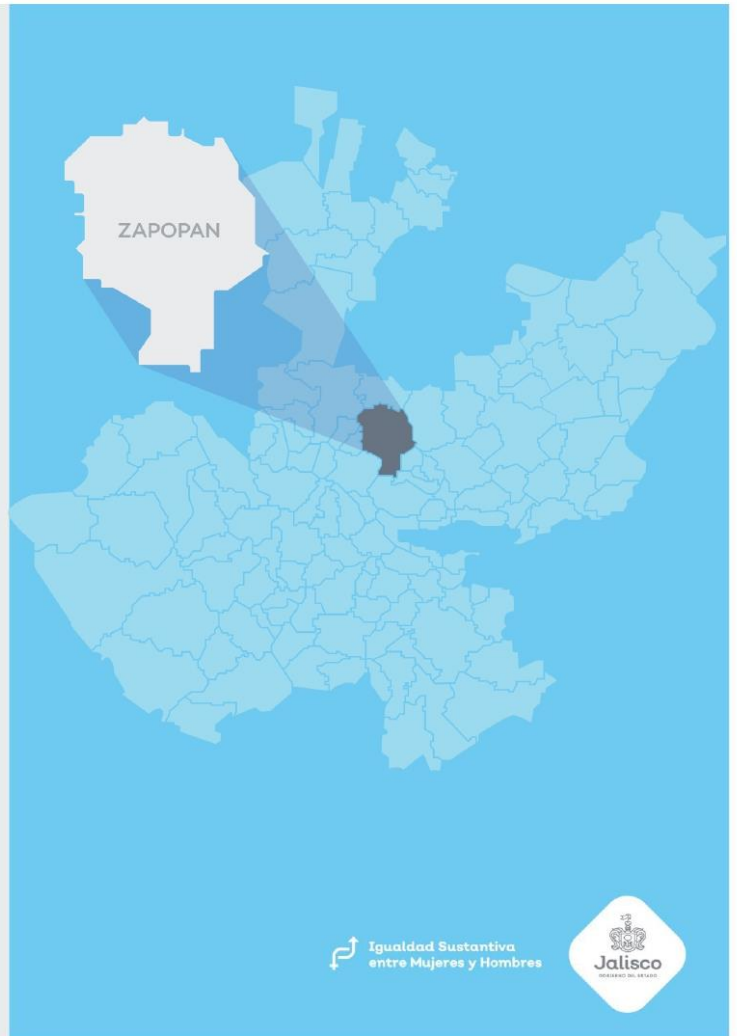
**Compra de
patrulla**



**Rehabilitación
de 3 patrullas**



7 equipamiento



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



MONTO EJERCIDO POR RUBRO 2022

Rubros generales de 24 municipios beneficiarios en los que se implementa el recurso del presente ejercicio fiscal		
Cantidad	Concepto	Total
64	Personal	\$6,232,772.69
12	Incentivo a personal	\$247,640.00
15	Compra de patrulla	\$7,087,215.61
13	Rehabilitación de patrulla	\$660,980.36
1	Compra de motocicleta	\$60,000.00
141	Equipamiento (mobiliario de oficina, escritorios, sillas, archiveros, computadoras, laptops)	\$725,450.29
110	Uniformes	\$637,939.74
370	Dispositivos de geolocalización	\$1,569,270.20
5	Licencia de dispositivos de geolocalización	\$362,562.04
7	Rehabilitación de espacio	\$311,009.02
23	Difusión	\$1,002,881.84
Total, de dispersión		\$19,151,530.81
Presupuesto autorizado		\$20,000,000.00
Monto dispersado 2022		\$19,151,530.81
Monto ejercido		\$18,897,721.79